



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 10 de abril de 2007

número 29

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO mediante el cual se autoriza el registro y funcionamiento como colegio de profesionistas a la Asociación Civil de Optometristas del Estado de Coahuila.	3
ACUERDO mediante el cual se delega en el titular de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno la facultad de resolver el Recurso de Reconsideración interpuesto por el C. Lic. Rolando Franco Olguín.	4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Cruz Martínez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rita Amador Medina	(2ª Pub)	5
Exp. 257/2007	Sucesorio	Delfina Millán Balderas	(2ª Pub)	6
Exp. 89/2007	Sucesorio Intestamentario	Jesús López Lozano	(2ª Pub)	6
Exp. 606/2007	Sucesorio Intestamentario	Andrea Rodríguez Ramírez	(2ª Pub)	6
Exp. 671/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan Bolaños Rangel	(2ª Pub)	6
Exp. 192/2007	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Chávez Casas	(2ª Pub)	7
Exp. 81/2007	Sucesorio Intestamentario	María Vázquez Vázquez	(2ª Pub)	7
Exp. 206/2007	Sucesorio Intestamentario	Irma López Gutiérrez	(2ª Pub)	7
Exp. 223/2007	Sucesorio Intestamentario	José Juan Zepeda Trujillo	(2ª Pub)	7
Exp. 836/2007	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Guillén Magallán	(2ª Pub)	8
Exp. 812/2007	Sucesorio Intestamentario	Francisca Rosales González	(2ª Pub)	8
Exp. 1915/2005	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(2ª Pub)	8
Exp. 142/99	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(1ª Pub)	9
Exp. 759/2006	Ordinario Mercantil	María del Rosario Salas Jáuregui	(1ª Pub)	9
Exp. 1641/2006	Ordinario Civil	Alfredo Salazar Montaña	(1ª Pub)	9
Exp. 1704/2004	Ordinario Mercantil	Ignacio A. Velásquez Moyeda	(1ª Pub)	10
Exp. 217/2007	Sucesorio Testamentario	Adriana García Pérez	(1ª Pub)	10
Exp. 985/2007	Sucesorio Intestamentario	Patricia Felicitas de Koster López	(1ª Pub)	10
Exp. 113/2007	Sucesorio Intestamentario	María Yolanda Hurtado Padilla	(1ª Pub)	10

Exp. 518/2007	Sucesorio Intestamentario	Emilio Espinoza Galindo	(1ª Pub)	11
Exp. 842/2007	Juicio Sucesorio	Regino Ramos Castillo	(1ª Pub)	11
Exp. 973/2007	Sucesorio Intestamentario	Leonora de los Santos Reséndiz	(1ª Pub)	11
Exp. 261/2007	Sucesorio Intestamentario	Hilda Margarita Hernández Valdés	(1ª Pub)	12
Exp. 267/2007	Sucesorio Intestamentario	José Salas Nuncio	(1ª Pub)	12
Exp. 145/2007	Sucesorio Intestamentario	Silvia Palacios Badillo	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Tovias Salazar	(1ª Pub)	12
Exp. 516/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp. 13/2006	Ordinario Civil	Jaime Jesús Saucedo Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 116/2007	Rectificación de Acta	Juana María Hernández Zamarripa	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 251/2007	Sucesorio Intestamentario	Horacio Cárdenas Villarreal	(2ª Pub)	14
Exp. 200/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan Polendo Cantú	(2ª Pub)	15
Exp. 381/2007	Especial Intestamentario	Ernesto Cantú Martínez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda González Peña	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sofía Riojas Meza	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Minerva Ramos Zapata	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Minerva Ramos Zapata	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andrés Montes Vázquez	(2ª Pub)	17
Exp. 951/2006	Divorcio Necesario	Maricela González Sánchez	(1ª Pub)	18
Exp. 1165/2006	Divorcio Necesario	Delia García Castro	(1ª Pub)	18
Exp. 486/1999	Especial de Alimentos	Elsa Elvira Valdéz Zambrano	(1ª Pub)	19
Exp. 457/2007	Sucesorio Testamentario	Bertha Alicia Rivera Flores	(1ª Pub)	19
Exp. 110/2007	Especial Intestamentario	Herlinda Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	20
Exp. 264/2007	Especial Intestamentario	Gabriela Carreón Cerda	(1ª Pub)	20
Exp. 428/2007	Sucesorio Especial	María del Socorro Molinar Galindo	(1ª Pub)	20
Exp. 1263/2006	Sucesorio Intestamentario	Javier Villarreal Osuna	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Ramírez Torres	(1ª Pub)	21
Exp. 281/2006	Divorcio Necesario	Juanita Maribel Contreras Borrero	(1ª Pub)	21
Exp. 567/2006	Rectificación de Acta	Jovita García Flores	(1ª Pub)	22
Exp. 135/2006	Divorcio Necesario	Yesika Arizbe Castellanos Castellanos	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 111/2007	Procedimiento Especial	Alejandro Torres Martínez	(3ª Pub)	23
Exp. 123/2007	Sucesorio Intestamentario	María Luisa García Hernández	(2ª Pub)	24
Exp. 128/2007	Declarativo de Propiedad	Salvador Ríos Maldonado	(2ª Pub)	24
Exp. 160/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan José Rodríguez Hilario	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto	No Contencioso	María del Refugio Estrada	(3ª Pub)	25
Exp. 340/2006	Sucesorio Intestamentario	Melquíades Rodríguez Elizondo	(2ª Pub)	25
Exp. 26/2007	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Vásquez Moyeda	(2ª Pub)	25
Exp. 350/2006	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia González Viuda de Cepeda	(2ª Pub)	26
Exp. 89/2007	Sucesorio Intestamentario	María Elena Farías Compeán	(2ª Pub)	26
Exp. 429/2005	Ejecutivo Mercantil	Silvia Martínez Huitrón	(1ª Pub)	27

**ACUÑA**

Exp. 892/2005	Sucesorio Intestamentario	Manuel Dávila Torres	(2ª Pub)	28
Exp. 698/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(1ª Pub)	28
Exp. 699/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(1ª Pub)	28
Exp. 693/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(1ª Pub)	29
Exp. 687/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(1ª Pub)	29
Exp. 670/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(1ª Pub)	30
Exp. 658/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 223/2006	Nulidad de Asamblea	Estefana Villegas Salazar	(2ª Pub)	31
Edicto	Intestamentario Extrajudicial	Federico Ibarra Díaz	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Pinto Machado	(2ª Pub)	31
Exp. 1109/2006	Sucesión Intestamentaria	María del Socorro Puentes Castro	(2ª Pub)	32
Exp. 229/2007	Especial Intestamentario	Celia López Jiménez	(2ª Pub)	32
Exp. 819/2006	Sucesorio Intestamentario	Roberto Fernando Salgado Mireles	(2ª Pub)	32
Exp. 352/1999	Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	33

martes 10 de abril de 2007		PERIODICO OFICIAL		3
Exp. 774/2003	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	33
Exp. 674/2004	Ordinario Mercantil	Alberto Félix Lozano	(1ª Pub)	34
Exp. 119/2005	Ejecutivo Mercantil	Manuel Mijares Contreras	(1ª Pub)	34
Exp. 1005/2004	Ejecutivo Mercantil	Juan Francisco Martínez Favila	(1ª Pub)	35
Exp. 597/2006	Civil Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	35
Exp. 519/2007	Preliminar de Consignación	Claudia Mayela Rodríguez Guereca	(1ª Pub)	36
Exp. 1268/2006	Especial Intestamentaria	Ana María Rosales Arciniega	(1ª Pub)	36
Exp. 237/2007	Sucesorio Intestamentario	Alberto Morales Calderón	(1ª Pub)	37
Exp. 245/2007	Sucesorio Testamentario	Juan José Pérez Martínez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Petra Hernández Bustamante	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Dominga Ibarra Cardiel	(1ª Pub)	38
Exp. 184/2005	Especial Hipotecario	Gustavo Vázquez Montes	(1ª Pub)	38
Exp. 346/1999	Civil Hipotecario	Banco del Centro, S. A.	(1ª Pub)	39
Exp. 165/2001	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	39
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 194/2005	Ejecutivo Mercantil	Francisco Villalobos Velasco	(1ª Pub)	40
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 103/2007	No Contencioso	Carlos Blanco Rosales	(3ª Pub)	40
Exp. 104/2007	Sucesorio Intestamentario	Juana Navarro Mercado	(2ª Pub)	41
Exp. 106/2007	Sucesorio Intestamentario	Octaviana Núñez Medina	(1ª Pub)	41
Exp. 128/2007	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Ortíz García	(1ª Pub)	41

**VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE 01/2007, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO COMO COLEGIO DE PROFESIONISTAS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE OPTOMETRISTAS DEL ESTADO DE COAHUILA, Y**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que con fecha 22 de marzo de dos mil siete, el Lic. Sócrates Gerardo Anchondo Garza, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil de Optometristas del Estado de Coahuila, como se acredita con la copia del Acta Constitutiva de la Asociación Civil No. 928, de fecha dieciocho de agosto de dos mil seis, certificada ante la fe del Notario Público Número 19, Lic. José Ortiz Barroso, presentó ante esta Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación y Cultura la solicitud de autorización de registro como Colegio de Profesionistas de la Asociación Civil de Optometristas del Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Que la Ley de Profesiones del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en su Artículo 5º *Las facultades que con base en esta ley le corresponden al Estado, las ejercerá el Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación y Cultura, la que contará con las instancias administrativas necesarias para el efecto.*

**TERCERO.-** El Artículo 6º de la citada ley señala: *Corresponden a la Secretaría de Educación y Cultura, en materia de profesiones, las siguientes facultades y atribuciones: . . . .*  
*Fracción II.- Conocer y substanciar el procedimiento para el registro de profesionistas y colegios.*

**CUARTO.-** Que la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en su Artículo 24.- *Los profesionistas podrán formar colegios para la defensa de sus intereses, el fomento responsable del ejercicio profesional, su actualización y superación permanentes y el beneficio de la comunidad.*

**QUINTO.-** Que para que las agrupaciones de profesionistas funcionen como colegios, deberán cumplir con los requisitos que al efecto señala el Artículo 25 de la citada Ley y que expresamente establece: *En el Estado de Coahuila de Zaragoza las agrupaciones de profesionistas funcionarán como colegios, cuando cumplan los siguientes requisitos:*

- I.- *Constituirse en asociación civil con los fines a que se refiere el artículo anterior y conforme a las disposiciones del Código Civil, vigente en el estado;*
- II.- *Contar con un mínimo de cincuenta profesionistas legalmente acreditados;*
- III.- *Obtener el registro de la Secretaría de Educación y Cultura a quien deberá presentar la solicitud y acompañarla de:*
  - a).- *Constancia que acredite haber satisfecho el requisito a que se refiere la fracción I de este artículo;*
  - b).- *Documentos que amparen el carácter de profesionista de sus miembros y la aceptación de ellos a formar parte de la agrupación; y*
  - c).- *Directorio de sus integrantes, en el que se incluyan: nombre, domicilio y nacionalidad.*

**SEXTO.-** Que del estudio de los documentales exhibidos por el promovente, quedó plenamente demostrada la existencia legal de la Asociación Civil que pretende obtener la autorización de registro, hecho que se acredita con la copia certificada de la Escritura Pública número 928 de Constitución de la Asociación Civil, de fecha dieciocho de agosto de dos mil seis, otorgada ante la fe del Notario Público Número 19, Lic. José Ortiz Barroso. En cuanto al número de socios legalmente acreditados para funcionar como

colegio, el promovente presentó la documentación consistente en los títulos profesionales y cédulas de patente correspondientes que acreditan a cincuenta profesionistas como Licenciados en Optometría; la solicitud suscrita por cada uno de ellos para ser afiliados como socios del Colegio de Optometristas del Estado de Coahuila; así como, el directorio en el que se incluyen, entre otros datos, el nombre, domicilio y nacional de los asociados.

Por lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** La Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación y Cultura, es competente para conocer del presente procedimiento administrativo de autorización de registro como colegio de profesionistas de la Asociación Civil de Optometristas del Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.-** La Asociación Civil de Optometristas del Estado de Coahuila, acreditó el cumplimiento de los requisitos que prevén el registro de colegios de profesionistas, señalados en el Artículo 25 de la Ley de Profesionistas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.-** Se autoriza el registro y funcionamiento como colegio de profesionistas a la Asociación Civil de Optometristas del Estado de Coahuila, al cual se le asigna los siguientes datos de identificación: . . . . .

#### **Colegio de Optometristas del Estado de Coahuila.**

**Número de Registro 011; Libro Segundo; Sección Segunda; Folio 119; de fecha veintisiete de marzo de dos mil siete.**

**CUARTO.-** El Colegio de Optometristas del Estado de Coahuila, deberá actuar conforme a las atribuciones y fines que la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece para los Colegios de Profesionistas, evitando en todo momento incidir en las prohibiciones que expresamente consigna el Artículo 28 de la citada Ley.

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente al Lic. Sócrates Gerardo Anchondo Garza, Presidente del Colegio de Optometristas del Estado de Coahuila, el presente acuerdo y regístrese en el Libro correspondiente.

Así lo acordó y firmó el **C. Lic. Ramón E. Moncada Alejandro, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación y Cultura. Conste. . . . .**



#### **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO LA FACULTAD DE RESOLVER EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL C. LIC. ROLANDO FRANCO OLGUÍN.**

**HUMBERTO MOREIRA VALDES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en uso de la facultad que me confieren los Artículos 82, fracción XVIII y 85, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado, y los artículos 9 y 16 apartado "A" fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, el Gobernador del Estado, podrá dictar los decretos, acuerdos y demás disposiciones de orden administrativos que estimen necesarios, así como establecer nuevas dependencias y separar, unir o transformar las existentes en atención al volumen del trabajo y trascendencia de los asuntos públicos, a fin de asegurar la buena marcha de la Administración Pública Estatal.

Que a fin de agilizar la ejecución de trámites y procedimientos de la Administración Pública del Estado se hace necesario delegar el despacho de algunos asuntos en los funcionarios de algunas dependencias que conforman el Poder Ejecutivo del Estado, razón por la cual he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTICULO PRIMERO.** Se delega al titular de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, la facultad de resolver el Recurso de Reconsideración interpuesto por el C. Lic. Rolando Franco Olguín, ante el Despacho del Gobernador de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 16 del Reglamento de Medios Impugnación en Materia de Acceso a la Información Pública.

**ARTICULO SEGUNDO.** La facultad delegada a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos se limita única y exclusivamente a la resolución del Recurso de Reconsideración descrito.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los nueve días del mes de Abril del año dos mil siete.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA  
(RÚBRICA)**

**DISTRITO DE SALTILLO**

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 36.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA MARIA DEL SOCORRO CRUZ MARTINEZ MACIEL VIUDA DE GONZALEZ, MARIA MAYELA, MARIA DEL SOCORRO, LETICIA, BERTHA, LAURA ESTHELA, VERONICA, GENEROSO, DOLORES, MARTINA, MARIA TERESA Y JAIME DE APELLIDOS GONZALEZ MARTINEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS LEGITIMOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR JUAN DE DIOS GONZALEZ GONZALEZ, SOLICITARON CON FECHA (12) DOCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JUAN DE DIOS GONZALEZ GONZALEZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS COMO ESPOSA E HIJOS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO CRUZ MARTINEZ MACIEL VIUDA DE GONZALEZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD EULALIO GUTIÉRREZ (ANTES BOULEVARD DE LAS FLORES) NÚMERO (480) CUATROCIENTOS OCHENTA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE LAS FLORES DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL CARGO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DIA (11) ONCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ  
NOTARIA PUBLICA No. 68.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha 22 de febrero del 2007 dos mil siete, y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, Titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron los CC. RITA AMADOR MEDINA, REFUGIO VILLALOBOS AMADOR, MARIA DEL ROSARIO VILLALOBOS AMADOR Y JOSE FRANCISCO VILLALOBOS AMADOR, en su carácter la primera como cónyuge y los segundos respectivamente en su carácter de hijos del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de MANUEL VILLALOBOS MUÑOZ; designando como albacea a la señora RITA AMADOR MEDINA VIUDA DE VILLALOBOS. La

Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta de protocolo a las diecisiete treinta horas del día viernes 22 febrero del año 2007; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE MAYO DEL 2007 PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.- DOY FE---

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **257/2007**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de MARIA DEL SOCORRO MILLAN BALDERAS Y GENARO GONZALEZ PRADO, denunciado por DELFINA MILLAN BALDERAS, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 01 de febrero de 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **89/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CONSUELO LOZANO BRIONES, denunciado por JESÚS LOPEZ LOZANO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 27 de Febrero de 2007  
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **606/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANDREA RODRÍGUEZ RAMIREZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a seis de marzo de 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **671/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BOLAÑOS RANGEL, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta



Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de Febrero de 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **192/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO CHAVEZ CUELLAR Y MARIA ANTONIA CASAS PEREZ, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son MARIA GUADALUPE, MARCOS SAMUEL, KARLA ELIZABETH, KARINA YAZMIN Y RAMIRO de apellidos CHAVEZ CASAS, la respectiva JUNTA DE HEREDEROS, se celebrará DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **81/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIO PEREZ VELAZQUEZ, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son MARIA VAZQUEZ VAZQUEZ, MARIA DE LOURDES Y JOSE LUIS de apellidos PEREZ VAZQUEZ, la respectiva JUNTA DE HEREDEROS, se celebrará a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **206/2007**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIANO VALERO CALVILLO, denunciado por IRMA LÓPEZ GUTIÉRREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila; a 5 de Marzo de 2007  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **223/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A

BIENES DE GABRIEL CEPEDA CALVILLO Y GABRIELA TRIJILLO VALDES, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son JOSE JUAN, LEOPOLDO, MARIA DE LOURDES, SONIA, MARIA AURORA, JUAN, FELICITAS, ROBERTO, EVANGELINA de apellidos CEPEDA TRUJILLO, la respectiva JUNTA DE HEREDEROS se realizará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **836/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAMASO CARDONA CISNEROS, denunciado por REBECA GUILLÉN MAGALLAN, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de Marzo de 2007  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **812/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON LUNA ARREDONDO, denunciado por FRANCISCA ROSALES GONZALEZ, ENRIQUE y LILIANA LUNA ROSALES, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES 17 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Saltillo, Coahuila a 08 de marzo de 2007  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente No. **1915/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por GERARDO GARZA VALDES, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de MIGUEL REMBAO BOJORQUEZ Y YOLANDA VILLA CERDA DE REMBAO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 428 de la calle Andrómeda, del Fraccionamiento ciudad las Torres de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcada con el número 17, de la manzana número 12, el cual tiene una superficie total de 80.55 metros cuadrados (OCHENTA METROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-oeste con 18.00 (dieciocho metros) y colinda con el lote número 16-A; Al Sur-oeste mide 4.725 cuatro punto setecientos veinticinco metros), y colinda con lote número 18; al Nor-este mide 4.725 (cuatro punto setecientos veinticinco metros), y colinda con calle Andrómeda; y al Sur-este mide 4.24 (cuatro metros y veinticuatro centímetros) y colinda con calle Midas, inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos, con rebaja del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) del citado valor. Al efecto, con fundamento en el artículo 977, fracción IV del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien



inmueble DOS VECES dentro de SIETE en SIETE DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Marzo del 2007.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **142/99** promovido por BANCA SERFIN, S.A. continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de JOAQUIN ZAMORA ALVAREZ y CLAUDIA SOFIA BARRIOS PONCE, señaló de nueva cuenta las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 771 DE LA CALLE CELESTITA DEL FRACCIONAMIENTO GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y LOTE DE TERRENO EN ÉL EDIFICADA NÚMERO 25 DE LA MANZANA 46, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.75 CON LOTE 24; AL SUR EN 14.75 CON LOTE 26; AL ORIENTE EN 8.50 CON CALLE CELESTITA Y AL PONIENTE EN 8.50 CON VARIOS PROPIETARIOS, CON SUPERFICIE TOTAL DE 125.375 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 5371, LIBRO 54, SECCION I SC, DEL 28 DE JULIO DE 1993 valuada en autos en la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **759/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL ROSARIO SALAS JAUREGUI, en contra de ELDA LETICIA VOND VERSEN ALVARADO y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: --Se ordena se emplace a ELDA LETICIA VOND VERSEN ALVARADO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 18 de octubre de 2006  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **1641/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALFREDO SALAZAR MONTAÑO, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. Y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 16 de Febrero de 2007.

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro de los autos del expediente número **1704/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO A. VELÁSQUEZ MOYEDA, APODERADO DE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. en contra de SILVIA ESCOBAR PÉREZ, el Juez Tercero Civil de Este Distrito Judicial Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 887 de la calle Boulevard Enrique Martínez y Martínez de la colonia Australia de esta ciudad, construida sobre el lote número 30 de la manzana 05 del mencionado fraccionamiento; con una superficie de 161.00 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 38842, libro 389, sección I, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con el Boulevard Enrique Martínez y Martínez; AL SUR en 7.00 metros y colinda con lote 17; AL ORIENTE en 23.00 metros y colinda con lote 29; y AL PONIENTE en 23.00 metros y colinda con lote 31; en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE..."

Salttillo, Coahuila; a 15 de Marzo de 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO

**Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **217/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de ALFONSO SÁNCHEZ MORA, denunciado por ADRIANA GARCIA PÉREZ en su carácter de única y universal heredera del de cujus, Ingeniero ALFONSO ENRIQUE SANCHEZ GARCIA y Licenciada ADRIANA MARIA SANCHEZ GARCIA, en su carácter de únicos y universales herederos en segundo término del de cujus y Doctor ENRIQUE GARCIA PÉREZ en su carácter de albacea suplente de la presente sucesión, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 27 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **985/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS CONTRERAS MENA, denunciado por PATRICIA FELICITAS DE KOSTER LÓPEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA LUNES TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 22 de Marzo de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **113/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO HURTADO MORENO, promovido por MARIA YOLANDA HURTADO PADILLA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del ( la ) difunto ( a ) para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Así mismo se ordena la citación de los presuntos herederos MARIA ELENA, MARIA VERÓNICA, ROMARICO, HECTOR REFUGIO, SAUL, LUIS ANTONIO y MARIA GUADALUPE de apellidos HURTADO PADILLA, por medio de EDICTOS, que se publicarán por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber a los presuntos herederos ya mencionados, la apertura del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO HURTADO MORENO, denunciado por MARIA YOLANDA HURTADO PADILLA, y que dentro de dicha denuncia ella es señalada como presunta heredera, en su carácter de hija legítima del autor de la sucesión, a fin de que, si a su interés conviene, concurran a hacer valer sus derechos; al efecto, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos; al efecto, cítese a los presuntos herederos a fin de que justifiquen sus derechos a la herencia y designen albacea

Saltillo, Coahuila a 28 de marzo de 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **518/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO ESPINOZA GALINDO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las ONCE HORAS del día VIERNES DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 15 de Febrero de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **842/2007**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de JOSEFINA CASTILLO CARDENAS, denunciado por REGINO RAMOS CASTILLO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 26 de Marzo de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **973/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZULEMA RESENDIZ VILLANUEVA VIUDA DE DE LOS SANTOS, denunciado por LEONORA DE LOS SANTOS RESENDIZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES OCHO DE MAYO DEL AÑO DEL DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de MARZO de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **261/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GONZALO VALDES FLORES, denunciado por HILDA MARGARITA HERNÁNDEZ VALDES, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE MARZO DEL AÑO 2007.

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **267/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO *ESPECIAL* a bienes de TEOFILO NUNCIO VILLEGAS Y LEONARDA MARTÍNEZ, denunciado por JOSÉ SALAS NUNCIO, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, como lo es Vanguardia, Diario o Palabra, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2007

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **145/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MARIA GOMEZ RAMOS, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciantes son SILVIA PALACIOS BADILLO, SILVIA JANETH Y JESUS ALBERTO de apellidos GOMEZ PALACIOS.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 15 del mes de Marzo del año 2007, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor NEMECIO TOVIAS MORENO y su esposa la señora MARIA DOLORES SALAZAR LOPEZ DE TOVIAS, denunciado por los C.C. ANTONIO TOVIAS SALAZAR y ACENCIÓN TOVIAS SALAZAR, en su carácter de Únicos y Universales herederos, asimismo el último en su carácter de Albacea definitivo, con domicilio en la casa marcada con el número (1027) mil veintisiete, de la Calle Mina, de la Colonia Bellavista, de esta Ciudad;

reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **516/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIRIAM CARRASCO LOYA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha ocho de marzo de dos mil siete:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 126/2007”

Saltillo, Coahuila, ocho de marzo de dos mil siete.

VISTOS para dictar sentencia definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 516/2004, promovido por el Licenciado GERARDO GONZÁLEZ SANTELICES, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIRYAM CARRASCO LOYA; y, . . .

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.- - SEGUNDO.- El actor, Licenciado GERARDO GONZÁLEZ SANTELICES, Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de MIRYAM CARRASCO LOYA, quien no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:- - TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y MIRYAM CARRASCO LOYA, en fecha veintitrés de mayo del año dos mil, en la ciudad de Torreón, Coahuila.- - CUARTO.- Se condena a la demandada, MIRYAM CARRASCO LOYA, a pagar a la actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), la cantidad de 143.1639 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de suerte principal, mismos que se cuantificarán a pesos en la liquidación de sentencia, más el pago de los intereses ordinarios generados a la fecha de otorgamiento del crédito, a razón del 8% (ocho por ciento) anual sobre el monto del crédito, así como el pago de los intereses moratorios causados, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del juicio, a razón del 9% (nueve por ciento) anual, los que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere; prestaciones con las que deberá cumplir la demandada dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.- - QUINTO.- Se condena a la demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.- - SEXTO.- En cuanto a la ejecución de la garantía hipotecaria que pretende el actor, se reservan sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que corresponda, por las razones expuestas en el último párrafo del considerando quinto de esta resolución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE con apoyo en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada, MIRYAM CARRASCO LOYA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.”

Saltillo, Coahuila, 13 de Marzo de 2007

EL. C SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 10 ABRIL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **13/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAIME JESUS SAUCEDO MARTINEZ, en contra de CELSO SAUCEDO RAMOS, por conducto de su Albacea CARMEN CEDILLO VIUDA DE SAUCEDO, Y OTROS, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutive que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que JAIME JESUS SAUCEDO MARTINEZ, ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietario del lote de terreno marcado con el número 6 de la lotificación número 3 ubicado en el lugar conocido actualmente como la colonia Agrícola



Veteranos de la Revolución en la Hacienda del Molino de Santa María de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total según su título de adquisición de 2-18-00.00 has., pero con una superficie física real de 2-02-05.75 has. y los lados, rumbos, distancias y colindancias que se describen en el plano que se anexa al presente que forma parte integrante del mismo y que son las siguientes: Del lado 3 al E con rumbo S 83° 44' W en una distancia de 48.90 mts. con propiedad de la Negociación Mercantil denominada Cementos Apasco, S.A.; del lado E al D con rumbo S 54° 22' E en una distancia de 227.95 mts. con la fracción 5 de la lotificación número 3 de la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución en la Hacienda del Molino de Santa María de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila; del lado D al 2 con rumbo N 18° 10' E en una distancia de 217.92 mts. con propiedad de la negociación denominada Cementos Apasco, S.A.; del lado 2 al 3 para cerrar el perímetro con rumbo S 71° 22' W en una distancia de 216.00 mts. con propiedad de la negociación mercantil denominada Cementos Apasco, S.A. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscritas en el Registro Público de este Distrito, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO.- Se manda cancelar la partida 20052, folio 171, tomo 149, libro I de privadas de fecha 5 de marzo de 1949, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Por edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO  
**LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
 (RÚBRICA) 10 ABRIL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **116/2007**, relativo al Juicio RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, movido por el C. JUANA MARIA HERNANDEZ ZAMARRIPA, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO; el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00092, LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 33, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1944, levantada por el Oficial Primero del Registro civil de ésta ciudad; a efecto que donde dice: JUANA HERNANDEZ ZAMARRIPA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: JUANA MARIA HERNANDEZ ZAMARRIPA; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por UNA SOLA VEZ tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que dese oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Marzo del 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
 (RÚBRICA) 10 ABRIL

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**  
 DUPLICADO.

Mediante escrito del (19) Diecinueve de Febrero del (2007) Dos Mil Siete, se presentó el C. HORACIO CÁRDENAS VILLARREAL a denunciar la muerte sin testar de su esposa GLORIA IRMA ESQUIVEL RODRÍGUEZ, quien falleció en la ciudad de Sacramento, Coahuila el día 4 de Diciembre del 2003, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **251/2007**.

Manifiesta el denunciante que él y sus hijos GLORIA HIRMA, NAPOLEÓN, HORACIO, BERTHA ALICIA, CLAUDIA, ELDA MARGARITA Y ESTHER JACQUELINE de apellidos CÁRDENAS ESQUIVEL, son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus GLORIA IRMA ESQUIVEL RODRÍGUEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 1º. de Marzo del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**  
 (Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO  
DUPLICADO**

Mediante escrito del (22) Veintidós de Enero del (2007) Dos Mil Siete, se presentaron los C.C. JUAN POLENDO CANTÚ, GABRIELA VIANEY, SANDRA MARGARITA, LAURA LORENA y JAIME HORACIO de apellidos POLENDO SÁNCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre respectivamente CELIA MARGARITA SÁNCHEZ PERALES, quien falleció en la ciudad de Monterrey, N.L. el día 09 de Octubre del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **200/2007**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus CELIA MARGARITA SÁNCHEZ PERALES

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 13 de Febrero del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**  
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 MAR Y 10 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

En el expediente numero **381/2007** relativo a los juicios SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ERNESTO CANTU MARTINEZ, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Ocho de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ERNESTO CANTU MARTINEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos MARIA DEL CARMEN FLORES VIUDA DE CANTU Y JUAN JOSE CANTU FLORES, quienes son esposa e hijo del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 08 de Marzo del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARIA PUBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE MARZO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES YOLANDA GONZALEZ PEÑA, HILDA GLORIA GARCIA GONZALEZ, YOLANDA MARGARITA GARCIA GONZALEZ E IDILIO NICOLAS GARCIA GONZALEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR IDILIO GARCIA MATA, ACAECIDO EL 25 DE ENERO DE 2006, EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y ESPOSA DEL SEÑOR IDILIO GARCIA MATA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES YOLANDA GONZALEZ PEÑA, HILDA GLORIA GARCIA GONZALEZ, YOLANDA MARGARITA GARCIA GONZALEZ E IDILIO NICOLAS GARCIA GONZALEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR IDILIO NICOLAS GARCIA GONZALEZ, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I MADERO NO. 602 DE LA ZONA CENTRO EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 17 DE ABRIL DE 2007 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN

ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 05 DE MARZO DE 2007.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS.- DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

16 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 DE MARZO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS SOFIA RIOJAS MEZA, MA. CRISTIAN DEL BOSQUE RIOJAS Y ROSA ELENA DEL BOSQUE RIOJAS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO DEL BOSQUE SORIANO, ACAECIDO EL 06 DE JULIO DE 2005, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJAS DEL SEÑOR ERNESTO DEL BOSQUE SORIANO. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS SOFIA RIOJAS MEZA, MA. CRISTINA DEL BOSQUE RIOJAS Y ROSA ELENA DEL BOSQUE RIOJAS, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MA. CRISTINA DEL BOSQUE RIOJAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHEMOC NO. 415 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA DE MONCLOV, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 07 DE MAYO DE 2007 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 06 DE MARZO DE 2007.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS.- DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

16 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 DE MARZO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MINERVA, JUAN, JULIO CESAR Y ALEJANDRINA TODOS DE APELLIDOS RAMOS ZAPATA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN RAMOS ORTIZ, ACAECIDO EL 4 DE FEBRERO DE 1983, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR JUAN RAMOS ORTIZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MINERVA, JUAN. JULIO CESAR Y ALEJANDRINA TODOS DE APELLIDOS RAMOS ZAPATA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA

SEÑORA MINERVA RAMOS ZAPATA, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO DE LUNA NO. 401 DE LA COLONIA ROMA EN FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 30 DE ABRIL DE 2007 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 13 DE MARZO DE 2007.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS.- DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

16 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

#### **AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 DE MARZO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MINERVA, JUAN, JULIO CESAR Y ALEJANDRINA TODOS DE APELLIDOS RAMOS ZAPATA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MINERVA ZAPATA SANCHEZ, ACAECIDA EL 06 DE FEBRERO DE 2007, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA MINERVA ZAPATA SANCHEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MINERVA, JUAN, JULIO CESAR Y ALEJANDRINA TODOS DE APELLIDOS RAMOS ZAPATA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MINERVA RAMOS ZAPATA, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO DE LUNA NO. 401 DE LA COLONIA ROMA EN FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 30 DE ABRIL DE 2007 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 13 DE MARZO DE 2007.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS.- DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

16 MAR Y 10 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

#### **AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 03 DE MARZO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ANDRES MONTES VAZQUEZ, CLAUDIA MONTES CORDOVA Y JAZMIN DEL ROCIO MONTES

CORDOVA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA HILDA CORDOVA RIOS, ACAECIDA EL 02 DE ENERO DE 1998, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS Y ESPOSO DE LA SEÑORA HILDA CORDOVA RIOS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ANDRES MONTES VAZQUEZ, CLAUDIA MONTES CORDOVA Y JAZMIN DEL ROCIO MONTES CORDOVA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR ANDRES MONTES VAZQUEZ, CON DOMICILIO EN CALLE NAVARRETE NO. 1105-A DE LA COLONIA EL PUEBLO EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 16 DE ABRIL DE 2007 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 03 DE MARZO DE 2007.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS.- DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑOR SERGIO ALBERTO MOLANO MEDINA.

En el expediente número **951/2006**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana MARICELA GONZÁLEZ SÁNCHEZ en contra del ciudadano SERGIO ALBERTO MOLANO MEDINA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 21 de Noviembre del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1165/2006**, formado con motivo del Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por DELIA GARCIA CASTRO EN CONTRA DE DE EMERICO GARCIA SIERRA, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Quince (15) de Febrero del año Dos Mil Siete (2007).- - - Se tiene a la ciudadana DELIA GARCIA CASTRO, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad de los menores EMERICO RODOLFO, SOCORRO YERALDI Y DELIA CASANDRA de apellidos GARCIA GARCIA, al ciudadano EMERICO GARCIA SIERRA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano EMERICO GARCIA SIERRA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana DELIA GARCIA CASTRO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a



contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Asimismo como lo solicita se concede provisionalmente la guarda y custodia de los menores EMERICO RODOLFO, SOCORRO YERALDI Y DELIA CASANDRA de apellidos GARCIA GARCIA, a la C. DELIA GARCIA CASTRO. debiéndoseles hacer saber su designación para la aceptación y protesta legal del cargo conferido. Toda vez que la promovente no señale domicilio para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado como lo previene el artículo 205 del Código Procesal Civil. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- - NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE..."

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 19 de Febrero de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **486/1999**, formado con motivo del Procedimiento Especial de Alimentos, promovido por ELSA ELVIRA VALDEZ ZAMBRANO en contra de ISIDRO ESPITIA FLORES, obra un auto que copiado en lo conducente dicen: "Monclova, Coahuila, a Veintisiete (27) de Febrero del Año Dos Mil Siete, (2007).- A sus antecedentes el oficio número D.J.-084/2005, suscrito por el Ingeniero Bretón Echeverría Vitali, Director de Policía Preventiva Municipal de esta Ciudad; y en virtud de que el ocurrente informa que no fue posible localizar a la demandada incidental, es procedente ordenar el emplazamiento por edictos de la ciudadana ELSA ELVIRA VALDEZ ZAMBRANO, en su carácter de representante legal del menor ISIDRO JASSIEL ZÚÑIGA VALDEZ, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que el ciudadano ISIDRO ESPITIA FLORES, se presentó a demandarle INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, admitida mediante auto de fecha treinta de agosto del dos mil seis, encontrándose en este juzgado las copias certificadas por la Secretaría de la demandada y sus anexos, para que se imponga de ellos y para que se presente a contestar la demanda incidental en un término de veinticinco días siguientes a la publicación del último edicto a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez, que se ignora su domicilio, se previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo las notificaciones personales incluyendo las de carácter personal le serán practicadas por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE."

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 28 de Febrero de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente numero **457/2007** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de BERTHA ALICIA RIVERA FLORES, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha

Veintitrés de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta BERTHA ALICIA RIVERA FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero JESUS ENRIQUE RIVERA FLORES, quien es hermano de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 23 de Marzo del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 15 de Enero del año en curso, se presentaron las C.C. Herlinda Rodríguez Rodríguez y Noemí Pérez Rodríguez, a denunciar la muerte sin testar de Vicente Pérez Zárate, quién falleció el 21 de Octubre del 2003, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **110/2007**.

Manifiestan las denunciantes que ellas, son las presuntas herederas que le sobreviven al De-Cujus Vicente Pérez Zárate. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 31 de Enero del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente numero **264/2007** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES GONZALO GARCIA ARREGUIN el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Quince de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GONZALO GARCIA ARREGUIN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos GABRIELA CARREON CERDA, MARIA MAGDALENA, MARGARITA, JOSE SALVADOR Y ROSA CARMEN, de Apellidos GARCIA CARREÓN, quien es esposa e hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 15 de Febrero del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente numero **428/2007** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de CLAUDIO MANCHA VIESCA, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciséis de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CLAUDIO MANCHA VIESCA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos MARIA DEL SOCORRO MOLINAR GALINDO, RAMONA, HUMBERTO, AURORA ALICIA Y HECTOR, todos de apellidos MANCHA MOLINAR, quien son esposa e hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 16 de Marzo del 2007.

EL SECRETARIO.



**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1263/2006** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVANGELINA PALACIOS CORREA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de octubre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta EVANGELINA PALACIOS CORREA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos JAVIER VILLARREAL OSUNA, MA. DE JESÚS, EVANGELINA, JAVIER RICARDO, NIDIA MARGARITA, LETICIA, IGNACIO DE JESÚS de apellidos VILLARREAL PALACIOS quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 11 de Octubre del 2006.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4.- MONCLOVA, COAHUILA.**

EXP.- NP04-03/2007

**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

**INFORMA**

Que el día 14 de Marzo del presente año 2007, comparecieron ante mí JUANA RAMIREZ TORRES, LEONOR, DANIEL, ELISEO, ESTHER, ALEJANDRO Y ESEQUIEL, de apellidos ARZOLA RAMIREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes Y MANIFIESTARON: Que vienen a denunciar ante la Notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de LORENZO ARZOLA EGUIA, y me exhiben el acta de defunción, y declaran que su último domicilio fue en Castaños, Coahuila, y que falleció el día 24 de Junio del 2003. Agregando acta de matrimonio de del autor de la sucesión, y actas de nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con el mismo. Los comparecientes proponen como albacea de la sucesión a LEONOR ARZOLA RAMIREZ, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
NOTARIO PUBLICO No. 4  
(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑOR ALBERTO ALEJANDRO RUÍZ BAUTISTA.

En el expediente número **281/2006**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana JUANITA MARIBEL CONTRERAS BORRERO en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (23) veintitrés de enero del año (2007) dos mil siete, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (23) veintitrés de enero de (2007) dos mil siete.- - PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.- - SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resultó procedente.- - TERCERO: La parte actora JUANITA MARIBEL CONTRERAS BORREGO, acreditó su acción, al demostrar la causal de divorcio prevista en la fracción XIV del artículo 363 del Código Civil para el Estado, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada ALBERTO ALEJANDRO RUIZ BAUTISTA, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: - - CUARTO: Se condena al demandado ALBERTO ALEJANDRO RUIZ BAUTISTA, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la ciudadana JUANITA MARIBEL CONTRERAS BORREGO, contraído ante la fe del Oficial (01) Primero del Registro Civil de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, en fecha (10) diez de abril de (1999) mil novecientos noventa y

nueve, bajo el acta número (00153) ciento cincuenta y tres, libro (04) cuarto, tomo (01) uno, hoja (153) ciento cincuenta y tres. - QUINTO: Se condena al demandado ALBERTO ALEJANDRO RUIZ BAUTISTA al pago de alimentos en forma definitiva a favor de la ciudadana JUANITA MARIBEL CONTRERAS BORREGO, y de su menor hijo de nombre SAUL ALEJANDRO RUIZ CONTRERAS, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO) del salario global, horas extras, vacaciones, bonificaciones, aguinaldo, utilidades, terminación de la relación laboral y demás prestaciones que por su trabajo perciba el señor ALBERTO ALEJANDRO RUIZ BAUTISTA, deduciendo primeramente el impuesto sobre el producto del trabajo, disfrutando la cónyuge inocente de éste derechos por un lapso igual a la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato, aclarando, que el oficio para el descuento respectivo se enviara una vez que la actora proporcione el nombre y domicilio de la empresa en donde trabaja el demandado, a favor de la ciudadana JUANITA MARIBEL CONTRERAS BORREGO.- - - SEXTO.- Se condena al demandado ALBERTO ALEJANDRO RUIZ BAUTISTA, a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo SAUL ALEJANDRO RUIZ CONTRERAS; y por lo que hace a la convivencia del demandado para con su menor hijo, la misma se fijara en ejecución de sentencia.- - - SÉPTIMO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los Ciudadanos ALBERTO ALEJANDRO RUIZ BAUTISTA y JUANITA MARIBEL CONTRERAS BORREGO, debiendo procederse a la liquidación y división de los bienes que integran dicha sociedad conyugal, una vez que cause ejecutoria la presente resolución.- - - OCTAVO: Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio y el cónyuge culpable ALBERTO ALEJANDRO RUIZ BAUTISTA, sólo podrá hacerlo una vez que transcurran (02) DOS AÑOS, contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, conforme a lo ordenado por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado.- - - NOVENO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil. - - - DÉCIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado, notifíquese la presente sentencia definitiva a la parte demandada, mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio. - - - DECIMO PRIMERO: No se hace especial condenación en costas. - - - DÉCIMO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y CUMPLASE. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con la Ciudadana LICENCIADA REBECA PEÑA GONZALEZ, Secretaria del Juzgado que autoriza.- DOY FE. En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. (dos firmas ilegibles) En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 06 de febrero del 2007.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA REBECA PEÑA GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 10 ABRIL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se presentó JOVITA GARCIA FLORES, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente 567/2006, ya que la suscrita nacio en fecha 25 de Septiembre de 1935, sieno sus padres JESUS GARCIA Y PURIFICACION FLORES fue registrado con el nombre de JACOBA GARCIA FLORES, se ha ostentado ante la sociedad como JOVITA GARCIA FLORES, demanda que se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.?"

Monclova, Coahuila, a 14 de Agosto del 2006

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA. 10 ABRIL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **135/2006**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por YESIKA ARIZBE CASTELLANOS CASTELLANOS en contra de RAMON JAVIER PESINA SANCHEZ, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutive copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Veinticinco (25) de Octubre del año Dos Mil Seis (2006).- - Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.- - SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad.- - TERCERO: La parte actora YESIKA ARIZBE CASTELLANOS CASTELLANOS, justificó en parte los hechos constitutivos de su pretensión, al acreditar solo la causal de divorcio prevista en la fracción XIV del artículo 363 del Código Civil Vigente del Estado, no así la fracción XIX del citado ordenamiento y el demandado RAMON JAVIER PESINA SANCHEZ no se excepcionó.- - CUARTO: En consecuencia se decreta la disolución del vínculo matrimonial que una a YESIKA ARIZBE CASTELLANOS CASTELLANOS con RAMON JAVIER PESINA SANCHEZ, matrimonio celebrado el día 30 de Octubre de 1993, según acta número 00282, Libro 4, tomo 2, ante la fe del C. Oficial Tercero del Registro Civil de ésta ciudad, bajo el régimen de Sociedad Conyugal.- - QUINTO: Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores YESIKA ARIZBE CASTELLANOS CASTELLANOS con RAMON JAVIER PESINA SANCHEZ y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia.- - SEXTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio empero el señor RAMON JAVIER PESINA SANCHEZ, por haber dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado.- - SEPTIMO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 545 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, se condena al demandado con RAMON JAVIER PESINA SANCHEZ a la Pérdida de la Patria Potestad respecto a su menor hijo JAVIER NEFTALI PESINA CASTELLANOS, en atención a que no le proporciona alimentos sin que ello lo exima de las obligaciones que la ley le impone como padre.- - OCTAVO: Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante atento oficio al C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AL C. DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA para que previo el pago correspondiente el primero levante el acta de divorcio respectiva, y para que el segundo previo pago correspondiente haga las anotaciones marginales en las actas de matrimonio y nacimiento de la divorciada. Apareciendo que el nacimiento de la divorciada se encuentra inscrito en oficialía distinta a la que contrajo matrimonio se ordena girar atento oficio al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD para que previo el pago correspondiente haga la anotación marginal en la partida de nacimiento número 02398, libro I, Tomo 6, foja -148, de fecha 24 de Noviembre de 1975 a nombre de la divorciada YESIKA ARIZBE CASTELLANOS CASTELLANOS.- - NOVENO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a treinta días de salario mínimo.- - DECIMO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad para que se notifique a la demandada, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado.- - DECIMO PRIMERO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor.- - DECIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción I del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretario que autoriza. DOY FE.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2006.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

10 ABRIL

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el C. ALEJANDRO TORRES MARTÍNEZ, en el Expediente número **111/2007**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:-

“Un bien inmueble ubicado en calle Ramos Arizpe esquina con Melchor Múzquiz, zona 001, manzana 097 en la villa de San Juan de Sabinas con una superficie total de 1,755.61 metros cuadrados que comprenden dentro de las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte se miden 41.90 metros y colinda con Alfredo Martínez; Al Sur se miden 41.90 metros y colinda con Calle M. Múzquiz; Al Oriente se miden 41.90 metros y colinda con Manuel de Atocha Acevedo, Acequia de por medio; y Al Poniente se miden 41.90 metros y colinda con Calle Ramos Arizpe.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**

(RÚBRICA) 13- 23 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **123/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. RITO GARCÍA SALAZAR Y MARÍA LUISA HERNÁNDEZ LUEVANO, denunciado por C. MARÍA LUISA GARCÍA HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE MARZO DEL 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**

(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el C. SALVADOR RIOS MALDONADO, Expediente Número **128/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Predio urbano y edificación en el construida, ubicado en la Calle Prol. De los Labradores, Colonia Américo Rodríguez de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 2,500.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 50.00 metros y colinda con lote No. 2, Al Sur mide 50.00 metros y colinda con Calle Prol. De los Labradores; Al Oriente mide 50.00 metros y colinda con Calle Juárez y Al Poniente mide 50.00 metros y colinda con Lote No. 4.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL ZOCALO” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 09 de Marzo del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA) 23 MAR-10 Y 20 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **160/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE VIELMA MARTINEZ, denunciado por los C.C. JUAN JOSE RODRIGUEZ HILARIO, EDUARDO, MARIA LUISA, RAUL y ARTURO de apellidos RODRIGUEZ VIELMA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico “COAHUILA HOY” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Marzo del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR

---



---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---



---

**LIC. JESÚS MARIA HINOJOSA FAJARDO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 13.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO ESTRADA VIUDA DE BALLESTEROS A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESION COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN ESTA CIUDAD, DE FORMA IRREGULAR, CON UNA SUPERFICIE DE 550.40 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 45.65 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA HOY PROMOVENTE; AL SURESTE MIDE EN UNBA PRIMERA PARTE 17.93 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR GONZALO CASTAÑO, Y EN UNA SEGUNDA PARTE MIDE 19.60 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JORGE DE LOS SANTOS CASTRO; AL SUROESTE MIDE EN UNA PRIMERA PARTE 21.00 METROS Y COLINDA CON LA C. ORFALINA BERLANGA DE CANALES Y SEÑOR RUBEN BERLANGA RAMÍREZ, Y EN UNA SEGUNDA PARTE 8.20 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR GONZALO CASTAÑOS; POR EL NORESTE MIDE 1.60 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR GONZALO CASTAÑOS; Y POR EL SUROESTE 0.50 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR GONZALO CASTAÑOS. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse dentro del termino de ley. PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PERIODICO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135, 1150, Y 1156, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y 1790, DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 16 DE ENERO 2007

**LIC. JESÚS MARIA HINOJOSA FAJARDO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE  
 DISTRITO DE RIO GRANDE. MORELOS 504 SUR. HIFJ-350201-11A  
 (RÚBRICA) 13-23 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO **340/2006.**

Que en el expediente número 340/2006, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MELQUÍADES RODRÍGUEZ ELIZONDO, por auto de fecha (03) tres de agosto del año (2006) dos mil seis, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MELQUÍADES RODRÍGUEZ ELIZONDO, quien falleció el día (16) dieciséis de junio de (1995) mil novecientos noventa y cinco, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (72) setenta y dos años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 13 DE 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO **26/2007.**

Que en el expediente número 26/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUSTAVO VASQUEZ MOYEDA, por auto de fecha (23) veintitrés de enero del año (2007) dos mil siete, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUSTAVO VASQUEZ MOYEDA, quien falleció el (11) once de enero del año (2006) dos mil seis, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (65) sesenta y cinco años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según



corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 21 DE 2007.  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: GUADALUPE CEPEDA COMPEAN  
EXPEDIENTE NO. **350/2006.-**

Que mediante escrito de fecha treinta y uno de julio de dos mil seis, ocurrieron ante éste Juzgado los ciudadanos ROSA ELÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ VIUDA DE CEPEDA, LUIS ROBERTO, JUAN PABLO, SARA VELIA, ISAÍAS, MOISÉS Y RUTH ESTHER de apellidos CEPEDA RAMÍREZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE CEPEDA COMPEAN, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, ciudadano GUADALUPE CEPEDA COMPEAN, era de Nacionalidad Mexicana, originario de ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día trece de febrero de dos mil tres, en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite ROSA ELIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, padres PEDRO CEPEDA Y PAULA COMPEAN.-  
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días.-

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: ESTHER COMPEAN TREVIÑO  
Y EDMUNDO FARIAS RAMÍREZ.  
EXPEDIENTE No. **89/2007**

Que mediante escrito de fecha veintiséis de febrero de dos mil siete, ocurrieron ante éste Juzgado los ciudadanos MARÍA ELENA, EDMUNDO, IRMA ESTHER, SAMUEL JORGE, ALREDO, ALBERTO, DANIEL, ESTELA, CLARA ELVA y JUAN todos de apellidos FARIAS COMPEAN, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER COMPEAN TREVIÑO y EDMUNDO FARIAS RAMÍREZ, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el primero era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día siete (07) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998), en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los setenta y tres (73) años de edad, padres JUAN FARIAS CERVERA y ANA MARÍA RAMÍREZ; la segunda de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999), en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los setenta y siete (77) años de edad, padres INES COMPEAN LIMON y PAULINA TREVIÑO TREVIÑO.-  
Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE MARZO DE 2007.  
LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.



LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ.  
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA.-**

Dentro de los autos del expediente número **429/2005**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SILVIA MARTÍNEZ HUITRON en contra de MARTÍN MARTÍNEZ FUENTES, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha siete de marzo de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados, consistentes en: 1.- TERRENO RUSTICO QUE SE IDENTIFICA COMO PARCELA NUMERO 74, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1-89-75 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 204.22 METROS CON PARCELA NÚMERO 73; AL SURESTE: 96.54 METROS CON CARRETERA SABINAS-PIEDRAS NEGRAS; AL SUROESTE: 196.01 METROS CON PARCELA NÚMERO 75; Y, AL NOROESTE: 100.90 METROS CON PARCELA NÚMERO 71; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10377, FOJA 178 VTA., LIBRO 22.B, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, A FAVOR DE MARTÍN MARTÍNEZ FUENTES Y PAULA HUITRON FRAUSTO; 2.- UNA FINCA DE ADOBE CON TECHOS DE TERRADO QUE MIDE 20.95 METROS DE FRENTE A LA AVENIDA SANTOS DEGOLLADO POR 41.90 METROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE 877.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.95 METROS CON LA AVENIDA SANTOS DEGOLLADO; AL SUR: 20.95 METROS CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR; AL ORIENTE: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RICARDO HUITRON FRAUSTO; Y, AL PONIENTE: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE MARÍA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 13426, LIBRO 135, SECCIÓN I S.C. DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, A FAVOR DE PAULA HUITRON DE MARTÍNEZ; 3.- PREDIO URBANO CON FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 901 SUR DE LA CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE ESQUINA CON AVENIDA SANTOS DEGOLLADO QUE SE LOCALIZA EN LA MANZANA NÚMERO 78, DEL SECTOR 02 DEL PLANO LEGAL DE ALLENDE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 438.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.95 METROS CON AVENIDA SANTOS DEGOLLADO; AL SUR: 20.95 METROS CON PROPIEDAD DE RICARDO HUITRON FRAUSTO; AL ORIENTE: 20.95 METROS CON CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE; Y, AL PONIENTE: 20.95 METROS CON PROPIEDAD DE PAULA HUITRON, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 13297, FOJA 150, LIBRO 33, SECCIÓN I, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, A FAVOR DE PAULA HUITRON FRAUSTO, haciendo constar que sirvió de base para el remate las siguientes cantidades: Por lo que respecta al inmueble identificado con el número 1.- de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); por lo que hace al inmueble identificado con el número 2.- de \$884,00.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por lo que respecta al inmueble identificado con el número 3.- de \$391,700.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dichos bienes inmuebles, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los interesados los avalúos, en la Secretaría de éste Juzgado.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS DOCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por tres (03) veces dentro de nueve (09) días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en los Municipios de Morelos y Allende, Coahuila, y en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de Morelos y Allende, Coahuila, en atención a que el inmueble identificado con el número 1.-, se encuentra ubicado en el Municipio de Morelos, Coahuila, y los inmuebles identificados con los números 2.- y 3.-, se encuentran ubicados en Allende, Coahuila, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor de los bienes que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, 1052, 1054, 1410 de este último Ordenamiento Mercantil; en la inteligencia de que los bienes inmuebles en ejecución, pueden ser examinados por los interesados, en los domicilios que han quedado precisados con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, los planos avalúos y demás documentación relacionada con las aludidas fincas.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **892/2005**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE LOS SEÑORES MANUEL DAVILA SANDOVAL Y ARMANDINA TORRES DE DAVILA), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MANUEL, JOSÉ ÁNGEL, MARTHA ALEJANDRA Y SARAI DE APELLIDOS DAVILA TORRES, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “. . . se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. . .”-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 02 DE FEBRERO DE 2006.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **698/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA E OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE MANUELA GUADALUPE BUSTOS BANDA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - - Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de febrero del dos mil seis.- - - “se autoriza el emplazamiento por edictos de la Ciudadanos MANUELA GUADALUPE BUSTOS BANDA, para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)- - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **699/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A.

DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARGARITA ALFERES PLASENCIA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de marzo del dos mil siete.- - - “y como lo solicita la promovente licenciada ADRIANA RAMÍREZ PACHECO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada”, “para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberán señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- - -

--- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) ---

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE MARZO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **693/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSE OSCAR CONSTANTE MUÑOZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de marzo del dos mil siete.- - - “y como lo solicita la promovente licenciada ADRIANA RAMÍREZ PACHECO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada”, “para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberán señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- - -

--- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) ---

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE MARZO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **687/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ISMAEL NEFTALI CADENA OCHOA Y AIDE YOLANA PEREZ GARCIA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - - Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de marzo del dos mil siete.- - - “y como lo solicita la promovente licenciada ADRIANA RAMÍREZ PACHECO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada”, “para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas

cuando así lo soliciten y que además deberán señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE MARZO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **670/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA E OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ANTONIO DE JESÚS MORALES ESQUIBEL, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de febrero del dos mil seis.- - - “se autoriza el emplazamiento por edictos del Ciudadano ANTONIO DE JESÚS MORALES ESQUIBEL, para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **658/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA E OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE SECUNDINO CANDELARIO HERNÁNDEZ Y ANAIVET GOMEZ CRUZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de febrero del dos mil seis.- - - “se autoriza el emplazamiento por edictos de los Ciudadanos SECUNDINO CANDELARIO HERNÁNDEZ y ANAIVET GOMEZ CRUZ, para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6°.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O**

CC. GUADALUPE GARCIA SANCHEZ, LAURA LLAMAS SOTOMAYOR y LILIA LLAMAS SOTOMAYOR, así como a JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA, JUAN JOSE FERNANDEZ TORRES, EDUARDO FERNANDEZ GARCIA, FERNANDO MARTIN FERNANDEZ ABUSAID y JESUS CONTRERAS PACHECO:

En el expediente **223/2006**, del índice de este Tribunal, promovido por ESTEFANA VILLEGAS SALAZAR Y OTROS reclamando, entre otras cosas, la nulidad de asamblea de dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y en el ejido "SAN MIGUEL", Matamoros, Coahuila, por auto de veintinueve de enero de dos mil siete, se ordenó llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL SIETE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 20 de febrero de 2007.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los C.C. FEDERICO IBARRA DÍAZ, MARÍA DEL CARMEN, TOMAS, COSME, MARÍA DEL SOCORRO, ANTONIO, MARTÍN, CENOVIO, y MA. DE LIRIOS todos de apellidos IBARRA MARTÍNEZ; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en la avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta esposa y madre respectivamente, Señora MACLOVIA MARTÍNEZ MONTES; el cual se radicó el 28 de Febrero del año 2007, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a la Junta de Herederos a celebrarse próximamente; comunicando también que se designó como Albacea al SEÑOR FEDERICO IBARRA DÍAZ con domicilio en: Calle Peñoles número 65 de la colonia José María del Bosque de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 09 de Marzo de 2007

**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
Notario Público Número 28.  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En atención a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha (28) veintiocho de febrero del año en curso, compareció ante mi, Lic. HUGO GARCIA SÁNCHEZ, Titular de la Notaría Pública No. (8) ocho, en ejercicio para este Distrito y con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, la Sra. JUANA PINTO MACHADO a promover ante la notaría a mi cargo, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su difunto esposo Sr. RUBEN JÁUREGUI ESCAMILLA e hizo entrega de los siguientes documentos: 1).- Original del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la Sucesión Sr. RUBEN JÁUREGUI ESCAMILLA, ante la fe del señor licenciado Vidal González Durán, Notario Público 58, con ejercicio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; 2).- Original del acta de defunción del de cujus; 3).- Copia certificada original del acta de matrimonio de la compareciente con el de cujus. En el testamento otorgado por el de cujus se designó heredera universal a la compareciente Sra. JUANA PINTO MACHADO. Asimismo, se le designó Albacea, teniendo su domicilio en Calle Escuinapa número (378) trescientos setenta y ocho de la Colonia Valle Oriente de esta ciudad de Torreón, Coahuila. La compareciente aceptó la herencia y el cargo de Albacea, obligándose a presentar inventarios y avalúos dentro del término de ley. Publíquese dos veces en el intervalo de diez días.



Torreón, Coahuila, a 7 de Marzo del año 2006

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**

NOTARÍA PÚBLICA No. 8.-

Distrito Judicial de Viesca.- Av. Matamoros No. 71 Ote. Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los C.C. MARÍA DEL SOCORRO, GRACIELA, GERARDO, LETICIA, GUSTAVO, JOEL, MARÍA DEL CARMEN y ABEL, todos de apellidos PUENTES CASTRO, por sus propios derechos, por denunciando la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES DE ATANACIO PUENTES LUNA y MERCEDES CASTRO AVIÑA, haciendo de su conocimiento que los mismos, fallecieron los días 08 de Noviembre de 1991 y 9 de Agosto de 2005, respectivamente, ambos en ésta ciudad. Por lo que se ordena publicar Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE ATANACIO PUENTES LUNA y MERCEDES CASTRO AVIÑA, para que se presenten en el Juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítase a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del Expediente **1109/2006.-**

Torreón, Coah., a 28 de Febrero del 2007

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **229/2007**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LIBORIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: - - - - - " Torreón, Coahuila., a 28 ( veintiocho ) de Febrero del 2007 ( dos mil siete ). - - - Con el escrito de cuenta juntamente con seis actas del registro civil, escritura original que contiene Contrato de Compra Venta y copias simples de traslado que se acompañan.....- Téngase a CELIA, DANIEL, MARIA CONCEPCION, JUAN MARTIN, LUZ MAGDALENA todos de apellidos LOPEZ JIMÉNEZ, por tramitando juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de LIBORIO LOPEZ RODRIGUEZ.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 del Código Procesal Civil en vigor se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la Adscripción.....- Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.....- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y da fe.- - - Benjamín Escajeda Gallegos. Enriqueta del Carmen García Barajas.. Sria. de Acuerdo y Trámite "B". Rúbricas." - - -

Torreón, Coahuila, a 12 de Marzo de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **819/2006**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. FRANCISCA MIRELES OROZCO Y REFUGIO SALGADO CAÑAS, promovido por los C.C. ROBERTO FERNANDO, GUERRERO, FERNANDO, REFUGIO ANGEL Y RICARDO, todos de apellidos SALGADO MIRELES, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, lo que se notifica y se hace saber a la muerte de los C.C. FRANCISCA MIRELES OROZCO Y REFUGIO SALGADO CAÑAS, a las personas que se crean con igual derecho para heredar a fin de que comparezcan ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en

esta ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de mayor circulación en el estado y que se edite en esta ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón Coahuila, a 12 de Septiembre de 2006.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **352/1999**, Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE antes BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN ANTONIO WILLY HERMOSILLO, MARIA DEL CONSUELO DEL REFUGIO PORTAL SALAS DE WILLY y PRODUCTOS WILLY, S.A. DE C.V., el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

“FINCAS URBANAS NUMEROS 356 Y 364 DE LA CALLE GALEANA SUR SOBRE FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 98 DEL PLANO PRIMITIVO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; MIDE 15.00 METROS DE FENTE POR LA CALLE GALEANA POR 33.00 METROS DE FONDO; AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SOCIEDAD FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A.; AL SUR CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA TROFIMOVA GLUJOVA DE FLORIUK; AL ORIENTE CON CALLE GALEANA AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A., dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida No. 294, folio 119, libro 20-C, sección I, de fecha 28 veintiocho de Junio de 1988, ml novecientos ochenta y ocho. A nombre de MARIA DEL CONSUELO DEL REFUGIO PORTAL SALAS DE WILLY.-

FINCA URBANA NUMERO 370 ANTES 374, DE LA CALLE GALEANA SUR, EDIFICADA EN FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 98, DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, MIDE 10.09 METROS DE FRENTE POR LA CALLE GALEANA POR 33.00 METROS DE FONDO; AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SOCIEDAD FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A. AL SUR CON PROPIEDAD DE JOSE Y PABLO DELGADO; AL ORIENTE CON LA CALLE GALEANA; AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 2647, foja 178, libro 23-D, sección I, de fecha 30 treinta de Noviembre de 1990, mil novecientos noventa. A nombre de PRODUCTOS WILLY, S.A. DE C.V..-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate las cantidades del primer inmueble \$ 1'789,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y la cantidad de \$ 1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), del segundo inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 08 de MARZO de 2007  
La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad.

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **774/2003**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de OMAR ALONSO GONZALEZ Y MARIA AIDA GUADALUPE RIOS CORVERA DE ALONSO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE SIERRA DE LOS CARIBES NUMERO 660 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOTE 30 DE LA MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NAZAS, SUPERFICIE: 175.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 MTS. CON LOTE 15;  
 AL SUR 7.00 MTS. CON CALLE SIERRA DE LOS CARIBES;  
 AL ORIENTE 25.00 MTS. CON LOTE 29;  
 AL PONIENTE 25.00 MTS. CON LOTE 31.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 2171, FOJA 19, LIBRO 34-A, SECCION PRIMERA DE FECHAS : 15 DE MAYO DE 1997, INSCRITA A FAVOR DE DOMINIO DE OMAR ALONSO GONZALEZ Y MARIA AIDA RIOS C. DE ALONSO.

Sirve de base para remate la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
 Torreón, Coah.02 de Marzo del 2007  
 EL C. SECRETARIO "B"  
**LIC. JOSE G. ESCOBEDO SANDOVAL**  
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **674/2004** que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: ALBERTO FELIX LOZANO, en contra de: DELFINA ROSALES VALENZUELA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las:12:30 (DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 13 (TRECE) DE ABRIL DEL 2007 ( DOS MIL SIETE), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del 50 % ( cincuenta por ciento ) que le corresponde a la demandada DELFINA ROSALES VALENZUELA, del siguiente bien inmueble:-

" FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 732, DE LA CALLE PASEO DEL CICLÓN DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 12, DE LA MANZANA 22, CON UNA SUPEFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE MIDE 16.00 METROS CON LOTE 14 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 10 Y LOTE DE TERRENO SOBRE LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 2978, FOLIO 36, LIBRO 24-D, SECCION I, DE FECHA 19 DE JULIO DE 1991, A NOMBRE DE LOS C.C. ALBERTO FÉLIX LOZANO Y MARÍA DELFINA ROSALES VALENZUELA""

Sirve de base para el remate la cantidad de \$180.000.00 ( CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCA POSTORES  
 Torreón, Coahuila, a de de 2007  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
**LIC.CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.**  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **119/2005**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. MANUEL MIJARES CONTRERAS, Endosatario en Procuración de la C. GLORIA GUEDELIA AGUILERA RAMIREZ, en contra de la C. ARCELIA CASTRO DEL TORO, el C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRILDEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente en: ---

“SOLAR NUMERO 1306 MIL TRESCIENTOS SEIS DE LA MANZANA DENOMINADA EL CABLE CON UNA SUPERFICIE QUE NO SE INDICA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 7.00 SIETE METROS DE FRENTE POR EL NORTE, 15.00 QUINCE METROS POR EL LADO ORIENTE, 15.50 QUINCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS POR LADO PONIENTE Y POR EL SUR 7.50 SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, COLINDA AL NORTE CON AVENIDA ZUAZUA, AL SUR CON TERRENO MUNICIPAL, AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JORGE NASSR MASSU, SE DICE AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE SOCORRO MARTINEZ Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JORGE NASSR MASSU, REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 6011, SEIS MIL ONCE, FOLIO 102, CIENTO DOS, LIBRO 8-F SECCIÓN I DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 1989.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de los de mayor circulación.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$146,596.16 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 16/10000 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Matamoros, Coahuila a 23 de Marzo del 2007  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **1005/2004**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: LICENCIADO JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ FAVILA, en contra de: JUANA GAMBOA MARTÍNEZ Y FERMÍN ALANIS MARTÍNEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE MAYO DEL (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el REMATE del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACIÓN, UBICADA EN EL LOTE 13, MANZANA 43, ZONA 1, DEL POBLADO LA JOYA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 226.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 14.40 METROS CON CALLE CORAL, AL SURESTE EN 13.60 METROS CON LOTE 14, AL SUROESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 5 Y AL NOROESTE EN 16.35 METROS CON LOTE 12.- DICHA PROPIEDA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4710, FOJA 236, LIBRO 24-F, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1999, A NOMBRE DE JUANA GAMBOA MARTÍNEZ"

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.  
Torreón, Coahuila., a de de 2007.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. GERARDO CERVANTES GAMBOA.-  
Presente.-

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO, expediente número **597/2006**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GERARDO CERVANTES GAMBOA Y OTRA, tramitado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha 04 cuatro de Octubre del año dos mil seis, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en



esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila; a 05 de Enero del año 2007.-  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES**  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **519/2007**, correspondiente al JUICIO PRELIMINAR DE CONSIGNACIÓN, promovido por CLAUDIA MAYELA RODRIGUEZ GUERECA Y OTROS a favor de FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO), en el cual el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (13) Trece de Marzo del (2007) Dos Mil Siete.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con: VEINTIOCHO CERTIFICADOS DE DEPÓSITO REFERENCIA NUMEROS X104000340-0, X104000341-6, X104000342-2, X104000343-7, X104000344-3, X104000345-8, X104000346-4, X104000347-9, X104000348-5, X104000349-1, X104000350-1, X104000351-7, X104000352-3, X104000353-8, X104000354-4, X104000355-9, X104000356-5 X104000357-0, X104000358-6, X104000359-2, X104000360-2, X104000361-8, X104000362-4, X104000363-9, X104000364-5, X104000365-0, X104000366-6, X104000367-1.- EXPEDIDOS POR LA OFICIALIA MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO POR LA CANTIDAD DE: \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada uno, fórmese expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngase a: CLAUDIA MAYELA RODRIGUEZ GUERECA, JUANA GARCIA MARMOLEJO, RUBEN CARLOS VALDES GARCIA, JUAN ANTONIO GUERECA FLORES, JOSE ALFREDO DE LA CRUZ CAMACHO Y COUNYUGE PATRICIA MONTALVO LONGORIA, LETICIA AVILA CASTAÑEDA, YOLANDA CHIN RENDÓN Y CONYUGE JOSE GERARDO BOCARDO ONTIVEROS, MARIA CECILIA VELAZCO GONZALEZ, JOSE RODOLFO HERNANDEZ MONREAL, MÁXIMO CLAUDIO RODRIGUEZ CAMACHO Y CONYUGE BERTHA ALICIA NOLAZCO HERNANDEZ, BERNARDO COLIN CORTEZ, Y CONYUGE HUMBERTA HERNANDEZ MONREAL, BLANCA ESTELA ONTIVEROS RODRIGUEZ Y CONYUGE JOSE DAVID RODRIGUEZ CAMACHO, HECTOR ANTONIO LOPEZ FIERRO Y CONYUGE MARGARITA HERNANDEZ MONREAL, JOSE ISMAEL RODRIGUES CAMACHO, SIMON BANDA ROBLES Y CONYUGE GLAFIRA ESTRADA CARRANZA, HECTOR ABUNDIO HERNANDEZ MONREAL Y CONYUGE AMPARO GONZALEZ, JUAN HERNANDEZ MONREAL Y CONYUGE MARIA GUADALUPE VALDEZ CORNEJO, RODOLFO NAVAL RODRIGUEZ Y CONYUGE IRMA CARRILLO MUÑOZ, ROSA ELVA GARCIA CHAIREZ, MARIA TRINIDAD ZÚÑIGA CERVANTES, MIGUEL GOMEZ NEVAREZ, Y CONYUGE ROSA MARIA CAMACHO LUNA, ALEJANDRO SALAS CAMPA Y MARIA DE JESÚS DE LA RIVA, JUAN RAMON VALDES CONYUGE MARIA DE LOURDES ONTIVEROS, FAUSTO MANUEL ARENAS CAMACHO, CONYUGE SANJUANA PEREZ SALAS, MARIA DE LOS ANGELES HIDROGO MEJIA, CARLOS GERARDO SÁNCHEZ Y JAVIER MONARREZ URQUIDI; POR DERECHO PROPIO, promoviendo Actos Preliminares de Consignación, en la forma y términos a favor de: FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO).- Por concepto de: LIQUIDACIÓN TOTAL.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 333, 334 y 335 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las (12) DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.- Para que tenga verificativo en este juzgado la diligencia en la cual el beneficiario reciba o vea depositar la cantidad en cita, o en su caso se oponga a tal consignación.- Y toda vez que los consignantes manifiestan desconocer el domicilio del beneficiario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil notifíquese a este último por medio de EDICTOS, que se publicaran por TRES VECES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico de mayor circulación de la localidad.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.- CONSTE.- Dos firmas ilegibles rúbricas.-

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MARZO DEL 2007  
 LA C. SECRETARIA  
**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC ANA MARÍA ROSALES ARCINIEGA VIUDA DE FIGUEROA, ALFREDO, ALEJANDRO, ALFONSO y



VÍCTOR FIGUEROA ROSALES, por denunciando la Sucesión ESPECIAL INTESTAMENTARIA A BIENES DE ALFREDO FIGUEROA VENEGAS, haciendo de su conocimiento que el mismo, falleció el día 15 de Septiembre de 1997 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE ALFREDO FIGUEROA VENEGAS, para que se presenten en el Juicio a deducirlos, según corresponda. Lo anterior dentro de los autos del Expediente **1268/2006**.

Torreón, Coah., a 23 de Enero del 2007  
**LIC. JOSÉ GERARDO ESOBEDO SANDOVAL**  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **237/2007**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MARCELINO CHAVEZ MORENO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. ALBERTO MORALES CALDERON. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 2 Diciembre 2004. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. MARCELINO CHAVEZ MORENO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

EL C. SECRETARIO  
 TORREON, COAH., 14 MARZO 2007  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **245/2007**, que corresponde al Juicio Civil Sucesorio Testamentario a bienes de los señores AVELINO PEREZ GARCIA Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ SALAS, denunciado por los CC. JUAN JOSE, MARIA DEL CARMEN Y ANDRES AVELINO todos de apellidos PEREZ MARTINEZ, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha catorce de marzo de dos mil siete, las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES TRES DE MAYO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítense a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo de 2007  
 EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente,

Código Postal 27000, hago constar que Ante mi se presentaron los CC. PETRA HERNÁNDEZ BUSTAMANTE, en su carácter de cónyuge superviviente, y CECILIA, VERÓNICA, OSCAR, MARIA ISABEL, MARIA CRISTINA, SALVADOR Y JESÚS, éstos siete últimos de apellidos HERRERA HERNÁNDEZ, en su carácter de hijos, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes su cónyuge y padre respectivamente, el C. MARCOS HERRERA RODRÍGUEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 11 de Noviembre de 2003, radicándose dicha sucesión el día 22 de Marzo de 2007, bajo el Acta fuera de Protocolo 22 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la C. CECILIA HERRERA HERNÁNDEZ, con domicilio en Calle Doctor Francisco Hernández Barrena, número 184, Colonia Valle del Nazas, Gómez Palacio, Durango, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo diez días con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. MARCOS HERRERA RODRÍGUEZ. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil. Doy Fe.

Torreón, Coah., a 24 de Febrero de 2007.

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**

Notario Público No.23

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23.- TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código Postal 27000, hago constar que Ante mi se presentaron los CC. DOMINGA, ANTONIO, MARIA MAYELA Y MARIA DE LOURDES, todos ellos de apellidos IBARRA CARDIEL, en su carácter de hijos, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes su padre, el C. ANTONIO IBARRA IBARRA, quien falleció en esta Ciudad el día 27 de Septiembre de 2001, radicándose dicha sucesión el día 07 de Febrero de 2007, bajo el Acta fuera de Protocolo 05 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la C. DOMINGA IBARRA CARDIEL, con domicilio en Calle Chichimecas, número 191, Fraccionamiento el Tajito, Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo diez días con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. ANTONIO IBARRA IBARRA. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil. Doy Fe.

Torreón, Coah., a 20 de Marzo de 2007.

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**

Notario Público No.23

(RÚBRICA)

10 Y 24 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO:

En los autos del Exp. No. **184/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUSTAVO VAZQUEZ MONTES, en contra de SUSANA ARRIAGA FLORES DE TAPIA, COSME TAPIA ARMENTA Y MARTHA ALICIA LOPEZ PALACIO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE MAYO DE (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

FINCA URBANA UBICADA EN CERRADA MARGARITAS NUMERO 512 DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 6, DE LA MANZANA "A", CON UNA SUPERFICIE DE 121.07 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON COLINDANCIA; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE MARGARITAS; AL ORIENTE 17.22 METROS CON LOTE 7; Y, AL PONIENTE 17.37 METROS CON LOTE 5. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE SUSANA ARRIAGA FLORES, BAJO LA PARTIDA 564, FOJA 142, LIBRO 20-A, SECCION I, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1989.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo de 2007

La C. Secretaria de Acuerdos

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

10 Y 20 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **346/1999**, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, AHORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SALVADOR JALIFE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ERNESTO COLLARD PICOS Y ROXANA ALEJANDRA GUERRA CASTAÑÓN DE COLLARD, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RÍOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil siete, las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CUARTEL 23, MANZANA UNO, CON FRENTE A LA CARRETERA, AL NORTE PROLONGACION DE LA AVENIDA EJERCITO MEXICANO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 37 268.00 METROS CUADRADOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 120.00 METROS CON CALLE DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MOLINO HARINERO DE MAZATLAN, S.A.; AL SUR: LINEA DIAGONAL DE 160.00 METROS CUADRADOS CON DERECHA DE VIA DE FERROCARRIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.; AL ORIENTE: 361.00 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL SALIDA AL NORTE; AL PONIENTE: 260.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE GUILLERMO ELIZONDO.- DATOS REGISTRALES: INS. 30 TOMO 452, SECCION I.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ERNESTO COLLARD PICOS.- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'083,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, así mismo en las tablas de avisos del Juzgado de la localidad del inmueble a subastar, así como en las oficinas fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

10 Y 20 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **165/2001**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en contra de José Guadalupe Rodríguez Herrera y Celia del Carmen Vega Oliva, el C. Licenciado Francisco Antonio Ríos Rodríguez, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

CASA NÚMERO 815 DE LA CALLE DEL FARO LOTE 20 MANZANA 128 COLONNIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON CALLE DE FARO AL SURESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 27, AL NORESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 19 Y AL SUROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 21 dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 3013, foja 44, Libro 14-E, Sección I de fecha 24 de octubre de 1994 inscrita en favor y dominio de JOSE GUADALUPE RODRÍGUEZ HERRERA.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien mueble antes señalado que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 13 de marzo del 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 20 ABR**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número **194/2005**, promovido por los Licenciados FRANCISCO VILLALOBOS VELASCO Y/O VENUS RODRIGUEZ GONZALEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada Super 8 S. A., en contra de JESUS D. HERNANDEZ MORAN, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate de los siguientes inmuebles: FRACCIÓN NORTE DEL LOTE "G" DE LA MANZANA 72, DEL FUNDO LEGAL DE TLAHUALILO DURANGO, QUE TIENE UN POLÍGONO REGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON UNA LONGITUD DE 20 METROS COLINDA CON CALLE SEIS DE OCTUBRE; AL SUR CON UNA LONGITUD DE 20 METROS COLINDA CON LA FRACCIÓN SUR, DEL MISMO PREDIO QUE ES HOY PROPIEDAD DE YOLANDA GOMEZ HERNANDEZ; AL ORIENTE CON UNA LONGITUD DE 20 METROS COLINDA CON AVENIDA J AGUSTIN CASTRO, Y AL PONIENTE, CON UNA LONGITUD DE 20 METROS COLINDA CON EL LOTE E DE LA MISMA MANZANA DE SU UBICACIÓN.- ASIMISMO LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN MANZANA NUMERO 61, DEL FUNDO LEGAL DE TLAHUALILO DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 221.16 METROS CUADRADOS QUE AFECTA LA FORMA DE UN POLÍGONO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA RECTA DE DOS TRAMOS CON LONGITUD EN CONJUNTO DE 17.7 METROS, COLINDA EN CONJUNTO DE 17.7 METROS, COLINDA CON LA CALLE PRIMERA DE MAYO DE TLAHUALILO DURANGO; AL SUR EN UNA LONGITUD DE 15.17 METROS COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DIONISIO LOPEZ R: AL ORIENTE EN UNA LONGITUD DE 14.25 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE ADJUDICA AL HEREDERO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MORAN, Y AL PONIENTE EN UNA LONGITUD DE 11.55 METROS, COLINDA CON LA CALLE HOMBRES ILUSTRES DE TLAHUALILO DURANGO; ambos inmuebles SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, bajo las partidas 25057 y 25053 del tomo 66, libro uno de la propiedad de fecha 26 de enero de 1988 respectivamente, a favor de JESUS DAVID HERNANDEZ MORAN, haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$123,650.01 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; debiendo publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los Periódicos de Mayor circulación en la Región, anunciado la venta en solicitud de postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 977 del Código Procesal Civil del Estado. -

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 15 DE MARZO DEL 2007  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

CARLOS BLANCO ROSALES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, el cual se radicó bajo el Expediente Número **103/2007**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción una extensión de terreno rústico ubicado en el predio conocido como "Alto de las Vigas" dentro de este Municipio de Parras, Coahuila, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE mide 656.00 metros, más 220.00 metros y colinda con propiedad de VICTOR LEONEL CHAUL CHAMUT Y CON EL EJIDO CERRO COLORADO; AL SUR mide 986.54 metros y colinda con EL Ejido Cerro Colorado; AL ORIENTE mide 725.73 metros y colinda con Ejido Cerro Colorado; AL PONIENTE mide 581.80 metros y colinda con propiedad de VICTOR LEONEL CHAUL CHAMUT, el que cuenta con una superficie total de 60-20-29 sesenta hectáreas, veinte áreas y veintinueve centiáreas; Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, publíquese edictos por Tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar de la ubicación del bien, además se fijarán en los lugares de fácil acceso al público en la Oficina de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la

Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah., a 1º. de Marzo del 2007.

EL SECRETARIO “B” DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 13-23 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **104/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de AMADOR TOVIAS ALVARADO, denunciado por JUANA NAVARRO MERCADO, JUANA, ANDRES CANDELARIO, ROSA, BARBARA, LETICIA, MANUELA DE JESÚS, JESÚS FRANCISCO, IRMA LILIANA, DANIEL, GABRIEL, MAURICIO Y AIDA VIVIANA de apellidos TOVIAS NAVARRO, en su calidad de cónyuge supérstite la primera y los segundos en su carácter de presuntos herederos del autor de la sucesión, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 09 DE MARZO DE 2007

EL SECRETARIO “A” DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **106/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO MEDINA NUÑEZ denunciado por OCTAVIANA NUÑEZ MEDINA, en su calidad de madre del autor de la sucesión a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah., a 16 de Marzo del 2007.

EL SECRETARIO “A” DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **128/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA ARROYO, denunciado por BENJAMÍN ORTIZ GARCIA, en su calidad de cónyuge supérstite del autora de la sucesión, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 23 DE MARZO DE 2007.-

EL SECRETARIO “A” DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ABR





# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)